

RESOLUCIÓN N° 041/2017 H.C.D.

VISTO: La nota elevada a este Cuerpo por autoridades de la Asociación Bomberos Voluntarios de Chajarí, mediante la cual se solicita la declaración de interés municipal de la Cena Show conmemorativa del 40° Aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Chajarí, que se realizará el día 28 de octubre, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo 10 de octubre de 2017 se celebra el 40° Aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Chajarí, en cuyo marco se realizan diversas actividades, culminando con una cena show el día 28 del mismo mes.

Que de acuerdo a lo expresado por los solicitantes: *“Esta Asociación se fundó el 10 de octubre del año 1977 por iniciativa de un grupo de vecinos con el objetivo de servir a la comunidad; desde entonces nuestro cuartel se transformó en una institución prestigiosa con una gestión que se realizó de manera silenciosa. Hoy cuenta con amplias instalaciones y equipamiento de alta tecnología. Componiendo nuestras filas 30 bomberos, hombres y mujeres, como así también 12 integrantes de la escuela de cadetes. Todo este trabajo no sería posible sin la ayuda de nuestra comunidad y de nuestros dirigentes”.*

Que Bomberos Voluntarios de Chajarí ha dado sobradas muestras del enorme valor que tiene para la comunidad, no solo en casos de incendios, sino también cuando la ciudad requiere sus servicios con motivos de crisis relacionadas al clima, accidentología e inclusive en su trabajo de capacitación y prevención.

Que este Cuerpo estima necesaria la declaración de Interés Municipal del evento mencionado precedentemente.

POR ELLO: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ

RESUELVE

Primero: Declarar de Interés Municipal la Cena Show conmemorativa del 40° Aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Chajarí, que se realizará el día 28 de octubre, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Segundo: Extender copia de la presente a los iniciadores.

Tercero: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Cuarto: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.